

Medellín, 07 NOV 2013

Doctor  
CARLOS PABLO MÁRQUEZ ESCOBAR  
Director Ejecutivo  
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES  
Calle 59 A Bis N° 5- 53 Ed. Link Siete Sesenta piso 9°  
BOGOTÁ D.C.  
Teléfonos (1) 3198300 - 018000919278  
Correo electrónico: atencioncliente@crc.com.gov.co

Asunto: Comentarios de EDATEL S.A. E.S.P. al proyecto de resolución "INTEGRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN AL RÉGIMEN DE REPORTE DE INFORMACIÓN PERIÓDICA Y EVENTUAL A LA CRC"

Nos permitimos presentar dentro del término señalado para tal efecto, los comentarios de EDATEL S.A. E.S.P. al proyecto del asunto:

1. ARTÍCULO 2- Modificar el artículo 2 de la Resolución CRC 3496 de 2011 el cual quedará así:

*"ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente resolución aplica a todas los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y a los operadores de los servicios de televisión, de acuerdo con los formatos de reportes de información contenidos en la misma."*

COMENTARIO:

Es necesario aclarar que en el ámbito de aplicación para reportar la información del proyecto, compete solo a los operadores que prestan el servicio de televisión y no para los comercializadores de televisión, quienes también se encuentran dentro de la gama de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Lo anterior debido a puede generarse duplicidad en la información que reporta el Operador más los mismos datos del Comercializador.

Teniendo en cuenta los considerandos de la propuesta regulatoria, en los cuales resulta pertinente integrar las obligaciones actualmente vigentes en materia de información a cargo de los operadores de televisión, es válido condensar la información por medio de los operadores, quienes tienen los datos de sus comercializadores.

Cordialmente,



DIEGO ANDRÉS SALAZAR MONTEALEGRE  
Gerente Comercial

Elaboró: Pedro Moreno  
Revisión: Jannet Restrepo/Gustavo Correa

CRC	
Radicación :	*201333857*
Fecha :	08/11/2013 10:14:09 A.M.
Remitente :	EDATEL S.A. E.S.P.
Anexos :	
Asunto :	COMENTARIOS DE EDATEL AL PROYECTO DE RESOLUCION INTEGRACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TELEVISION .-